



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Medellín, veintisiete (27) de enero dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00403-00
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	CATALIA GÓMEZ TORO
DECISION	TERMINA PROCESO

Atendiendo la solicitud incoada por el apoderado demandante quien solicita la terminación parcial del proceso por pago total de la obligación respecto de las obligaciones #s 1006220637, 5434480068514958 y 4162020000508721, teniendo en cuenta que, se cumple con las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., por ser procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN- #s 1006220637, 5434480068514958 y 4162020000508721, dentro del proceso ejecutivo con garantía real, instaurado por el BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. en contra de CATALIA GOMEZ TORO.

El proceso continuará por el restante de las obligaciones.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8adf4656c828d6895d9cfee26a1f4336adccbcfbf19363743b13e5dbe3cd996e**

Documento generado en 27/01/2022 02:45:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>